

RESOLUCIÓN N°: 749/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Biología, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2013

Carrera N° 4.626/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Biología, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Biología, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 749 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 724/06. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Jurado	Se amplíe el número de integrantes del jurado de tesis con la incorporación de un miembro local con voz y voto, que no sea el director de tesis.
Infraestructura y equipamiento	Se amplíe la superficie destinada al trabajo en investigación y a gabinetes para doctorandos en el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se comenzaron a realizar Jornadas Anuales de Posgrado del Departamento. Se suscribieron convenios.
Normativa	Se actualizó la normativa a los actuales estándares Ministeriales.
Plan de estudios	Se modificaron algunos de los requisitos para aprobar el trayecto curricular del Doctorado, y se establecieron pautas para el reconocimiento de cursos de posgrado efectuados en otras instituciones.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se mejoró el nivel de titulación del plantel, teniendo todos actualmente el de Doctor. También se amplió la cantidad de docentes con capacidad para dirigir tesis.
Investigación	En los últimos cinco años los directores de tesis cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación, la mayoría tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica, etc.
Directores de Trabajo final	Se establecen los nuevos requisitos que deberán cumplir los directores de tesis.
Jurado	Se modificó la composición del Jurado en concordancia con los estándares Ministeriales, tal como había sido recomendado.
Infraestructura y equipamiento	Se ampliaron los recursos edilicios disponibles para la carrera, como así también el equipamiento de los laboratorios.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Biología, de la Universidad Nacional del Sur (UNS), Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, se inició en el año 1981, en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución Rectoral (ad referéndum del Consejo Superior) N° 287/06 que ratifica la creación del doctorado en 1981; la Resolución de Consejo Superior (Res. CS) N° 880/11, que aprueba las Normas Internas para las Carreras de Posgrado en Biología; la Res. CS N° 712/12 que aprueba el Nuevo Reglamento de Estudios de Posgrado Académicos; la Res. Decanal N° 183/05, que designa al Director del Doctorado; la Res. del Consejo Departamental (CD) N° 064/12, que designa al Comité Académico de Posgrado.

También se han suscripto convenios actualmente vigentes, uno de ellos celebrado con el Instituto de Conservación de Ballenas, y otro con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Prov. de Buenos Aires.

La normativa presentada resulta suficiente para regular el funcionamiento del posgrado. En el año 2012 entró en vigencia el nuevo Reglamento de Estudios de Posgrado Académicos (Res. CSU N° 712/12) que cumple con los estándares establecidos en la RM N° 160/11.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por 3 titulares y 3 suplentes.

Son funciones del Director convocar y presidir las reuniones de admisión de alumnos, representarlo ante el CD de la unidad académica y ante los distintos organismos e instituciones, y representar al Doctorado ante la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS.

Son funciones del Comité Académico analizar la inscripción de los aspirantes (plan de cursos, plan de tesis, antecedentes del director propuesto) y asesorar sobre la propuesta al CD, a través de la Comisión de Becas y Postgrado del Doctorado, para que este dictamine al respecto. Además evalúa los informes de avance de los tesisistas y propone los jurados de la Tesis.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Biología y Doctor en Ciencias Biológicas, (Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la UNS.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigador Honorario de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), y posee Categoría 1 en el Programas de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 15 publicaciones en revistas con arbitraje y 12 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado en evaluaciones	Sí, informa haber integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Los integrantes de la estructura de gobierno tienen una trayectoria calificada, reconocidos cada uno en su especialidad, con antecedentes en la formación de recursos humanos y sus títulos se adecuan perfectamente a las temáticas que se desarrollan en el Doctorado. Este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 712/12		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	5 como mínimo	300 horas como mínimo
Actividades obligatorias de otra índole (colaboración en actividades académicas de carreras del Dpto. de Biología, Bioquímica y Fcia.)		50 horas
Carga horaria total de la carrera		350 horas (como mínimo)
Plazo para presentar el trabajo final, contados desde la admisión: 7 años		

Organización del plan de estudios:	
<p>El plan de estudios es personalizado. Según la Res. CS N° 712/12 el alumno debe reunir un mínimo de 300 hs. distribuidas en al menos 5 cursos y seminarios, de las cuales al menos 150 horas deben corresponder a asignaturas dictadas en la UNS. Se pueden reconocer hasta un máximo de 30 horas cumplidas en la aprobación de cursos de grado.</p> <p>Además los doctorandos deberá cumplir 50 horas reloj en actividades académicas asociadas al desarrollo de las carreras que se dictan en el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad):	37

Con respecto al plan de estudios, por tratarse de una carrera personalizada el doctorando debe llevar a cabo actividades científicas específicas, acordes al proyecto de investigación presentado y una serie de cursos seleccionados en concordancia con el área de conocimiento de su plan de trabajo. La oferta de cursos informada por la Institución en cuanto a calidad y cantidad es adecuada. Los tesistas pueden proponer el cursado de actividades curriculares en otras universidades o instituciones de investigación, necesarios para completar su formación en el área disciplinar específica siempre y cuando cuenten con el aval de su director.

Requisitos de admisión

En la normativa de la carrera se establece que el aspirante para ingresar debe poseer título Licenciado en Ciencias Biológicas o equivalente, otorgado por una Universidad Nacional, con una duración de 4 o más años en sus planes de estudios. Si posee otra formación el Comité Académico analizará el caso y podrá indicar el cumplimiento de otros requisitos para la

nivelación (cursado de asignaturas específicas de la Licenciatura en Ciencias Biológicas). El postulante presentará, conjuntamente con el o los directores propuestos, el tema y plan de trabajo de tesis, los cursos y seminarios a realizar, el idioma extranjero elegido y el currículum vitae del o de cada director. Dicha presentación deberá ser aprobada por el Consejo del Departamento Académico respectivo. La Comisión de Estudios de Posgrados Académicos deberá aprobar o rechazar, en este caso en forma fundamentada, dicha propuesta. La normativa de la unidad académica además establece que todos los aspirantes a cursar carreras de posgrado que cuenten con un título de grado de otras universidades (extranjeras o nacionales) o que pertenezcan a una carrera de menos de 4 años de duración, deberán presentar el título, acompañado con el respectivo plan de estudios con certificación de las autoridades correspondientes. El Departamento Académico respectivo se encargará de verificar la correspondencia del título con el otorgado por la UNS y elevará un dictamen a la SGPEC en el que fijará condiciones de equivalencia para su aceptación, o bien lo rechazará.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para la selección de los doctorandos. Los ingresantes deben ajustarse a los requisitos que están ampliamente establecidos en la normativa de la Carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 65 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 62	62	0	0	0	0
Invitados: 3	3	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	56				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	58				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Biología, Bioquímica ,Matemática, Química, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Tierra, Farmacia, Ciencias Aplicadas, Biotecnología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	53
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	57
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	57
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	57
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada, existiendo una masa crítica de profesores altamente calificados que pertenecen al plantel estable. Los integrantes del cuerpo académico son investigadores de reconocido prestigio, cuya producción científica es publicada en medios con referato internacionales y difundida en congresos, simposios y conferencias. Se observa una gran correspondencia entre la formación y especialidad de los docentes y las actividades curriculares a su cargo. Los proyectos de investigación están muy vinculados con los objetivos del posgrado, debido a que los doctorandos realizan sus actividades de investigación en el marco de los proyectos de sus directores. Con respecto a la anterior evaluación se ha mejorado el nivel de titulación del plantel, como así también la cantidad de integrantes con capacidad para dirigir tesis. En su totalidad están doctorados, teniendo en su mayoría dedicación exclusiva a la institución.

Supervisión del desempeño docente

La institución informa que si bien no hay mecanismos explícitos para la supervisión del desempeño docente, se efectúa una evaluación relacionada con el cumplimiento de los requisitos para ser director de tesis (establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado Académicos) y con los sistemas de evaluación propios de la Institución (Concursos de Profesores con jurados externos a la UNS, acreditación en el sistema de Incentivos, y evaluación externa a la UNS) para la obtención de subsidios para investigación y su acreditación en el programa de Incentivos, o por la adscripción a organismos de promoción científico tecnológica como el CONICET, de una buena proporción de los docentes de la carrera. Además, la supervisión se realiza en la propia

unidad académica anualmente, a partir del informe donde los docentes-investigadores responsables de asignaturas vuelcan la información necesaria para elaborar la “Memoria” institucional que se produce cada año.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	64
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	35
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	34
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	27
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	44
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	73
Cantidad de actividades que informan resultados	52
Cantidad de actividades con evaluación externa (por organismos de promoción científico tecnológica o por la SECyT de la UNS, que convoca evaluadores externos)	64

Las actividades científicas desarrolladas en el ámbito institucional están sólidamente sustentadas por el elevado número de proyectos de investigación que cuentan con subsidios. Se incrementó la participación de los tesistas en los proyectos de los directores, al ser becarios de organismos de promoción científica o de la UNS, que financian los proyectos. Este hecho es sumamente positivo, considerando el elevado número de proyectos de Investigación subsidiados que tienen lugar en la Institución, lo que posibilita una gran oferta de temas a desarrollar por los doctorandos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la radicación de la investigación en el ámbito institucional, la vigencia de los proyectos, la vinculación con la temática, la relevancia, los resultados obtenidos y la participación en ellos de docentes y alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la

evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 8 tesis completas como así también 126 fichas (de las cuales 65 corresponden a tesis concluidas y 61 a proyectos de tesis en desarrollo). Esta modalidad de evaluación final es adecuada y pertinente; los trabajos presentados son de alta calidad, con resultados previos publicados en revistas internacionales.

Directores de trabajos finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales es de 53, lo cual es suficiente. Sus antecedentes son adecuados, dadas sus trayectorias en docencia e investigación. La implementación de las Normas Internas del funcionamiento de los Posgrados en Biología (aprobado por Res. CD N° 880/11) reforzó los criterios que deben cumplir los directores de tesis, para asegurar la continuidad en la calidad del posgrado. La nueva normativa permitió además la inclusión de docentes ordinarios capacitados, que aún no alcanzaron la categoría de profesor, quienes estaban excluidos de su participación en el Doctorado en Biología, ampliando el espectro temático y la generación de nuevos cursos.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros de los cuales al menos 2 deberán ser externos a la UNS. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido. Se cumplió con lo recomendado al respecto en la anterior acreditación, y se advierte el cumplimiento de esta conformación del jurado en los informados en las fichas de tesis.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos están a cargo de los directores de tesis. El reglamento de la unidad académica prevé la elaboración de un informe anual, avalado por el director, que incluya el estado de avance del trabajo de tesis, grado de cumplimiento de los objetivos planteados, cursos y/o seminarios aprobados, trabajos presentados a congresos o publicados, dificultades encontradas. Este informe permite el seguimiento de los doctorandos e

indirectamente la supervisión del director, en primera instancia por parte del CAPB, la Comisión de Becas y Postgrado del BByF, y luego por la SGPyEC cuando es notificada a través de un dictamen del Consejo Departamental, de la aprobación del informe.

En la entrevista a las autoridades de la carrera se informa sobre el seguimiento de egresados.

El cupo máximo de ingresantes informado es de 25.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2012, han sido 132; de estos 69 han cumplido con un plazo mínimo para la graduación y 49 se han graduado.

El número de alumnos becados asciende a 58 (manutención y reducción de arancel) y las fuentes de financiamiento son el CONICET y ANPCyT.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados, a través de la realización de un informe anual y la Comisión de Becas y Postgrado del BByF, y luego por la SGPyEC lo que favorece el desempeño académico y la graduación. Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (7 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es alta. Al mismo tiempo, con respecto a la evolución de las cohortes se observa que no existe desgranamiento aparente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo, la normativa que pauta su elaboración, la composición del jurado, la modalidad de defensa, los antecedentes de los directores y codirectores y los mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 2 laboratorios (1 de docencia y otro de equipo), 1 salón de usos múltiples (SUM) y de 6 gabinetes (Programa PROMFyB) y se ha adquirido equipamiento de alta gama. Dichos ámbitos se encuentran en un nuevo anexo del Departamento recientemente inaugurado.

En la entrevista se informó que este Doctorado en Biología cuenta con el aporte del Centro Regional de Investigaciones Básicas y Aplicadas del CONICET (CRIBABB), que brinda infraestructura y equipamiento específico. También del Centro de Recursos Naturales de las Zonas Semiáridas (CERZOS), del Instituto de Investigaciones Bioquímicas (INIBIBB) y el Instituto Argentino de Oceanografía (IADO).

De acuerdo a lo informado en el formulario y constatado en la visita a la institución, la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son suficientes y adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 94.000 volúmenes. Se dispone del acceso a bases de datos y a bibliotecas virtuales (Web of Science 2004-2009, Harrison Online 2009-2010, 25 grandes bases de datos provistas por el MINCYT).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo observado en la visita es pertinente y está suficientemente actualizado, abarcando publicaciones con acceso a texto completo y a diferentes bases de datos, incluyendo la Biblioteca Electrónica de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios, como así también en lo que respecta a la suficiencia del fondo bibliográfico y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 724 /06.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera cuenta con una apropiada inserción institucional, en un ámbito con desarrollo en la temática. Su marco normativo es adecuado y ha sido actualizado según los estándares Ministeriales vigentes. La estructura de gestión es correcta y los perfiles de sus integrantes reúnen los requisitos necesarios para el ejercicio de sus cargos.

La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis, con respecto a la anterior evaluación.

El plan de estudios es apropiado en lo que respecta a la carga horaria y a la oferta curricular presentada. Los requisitos de admisión son adecuados. Existe concordancia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

El cuerpo académico está compuesto por integrantes con calificadas trayectorias en la temática. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son adecuados, aunque sería conveniente incorporar la opinión de los cursantes. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

El nivel y la relevancia de las actividades de investigación informadas se evidencia en la producción científica que éstas han generado. Cuentan con la participación de docentes y alumnos de este posgrado. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

La modalidad de evaluación final es pertinente a la índole académica del posgrado. Las tesis presentadas poseen una elevada calidad y sus resultados han dado lugar a publicaciones en medios con referato. La composición del jurado de tesis es adecuada. Los antecedentes de los directores de tesis son pertinentes y suficientes, se ha incrementado la cantidad de profesores con capacidad para dirigir tesis. La cantidad de egresados es apropiada, al igual que la evolución de las cohortes y el seguimiento de los alumnos. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

La infraestructura y el equipamiento informados han sido ampliados recientemente y satisfacen los requerimientos de las tareas de investigación. El acervo bibliográfico resulta adecuado. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.